

que está planteado ya en el escrito que Maritain envió el año 1953 a la reunión anual de la American Catholic Philosophical Association, cuyo texto y comentarios aparecen en las actas correspondientes.—A. S.

STOLNITZ (Jerome): *Notes on Ethical Indeterminacy*, en «The Journal of Philosophy», LV, 9, 1958 (págs. 353-367).

No será fácil encontrar un período histórico en que la ética tenga tanto relieve y novedades científicas como en el pasado medio siglo. La moralidad es materia complicadísima y formidable objeto de estudio. Elementos que intervienen en la elección del agente y en el juicio del espectador son aún desconocidos por el científico, o sólo indirectamente tratados. El autor pone como ejemplo de hoquedad científica la moral católica, que deja conscientemente a un lado elementos que pueden entrar en el contexto de la elección moral. Pero teorías que ensanchan profusamente su atención dejan, sin embargo, de tomar contacto con la primordialidad de la ética.

Las situaciones morales son significativamente plurales y diferentes, y es posible transferir correctamente juicios de unas a otras, para no incidir en un relativismo que haría inútil la ciencia.

La unidad de las actitudes morales es vital para juzgar la moralidad de toda elección. Las convicciones y prácticas dirigidas a satisfacer necesidades semejantes y permanentes han sido elevadas a categoría de normas eternas, tanto por las *mores* como por la filosofía moral. Pero también aislando el acto concreto puede determinarse el valor ético del mismo, intuitivamente. Con la circunstancia de que, efectivamente, la intuición moral nos dice más acerca del filósofo de lo que él resuelve para la ciencia ética.

El autor opina que un sistema empírico y situacional puede librarse de ineficacia práctica y de negatividad teórica, pero a costa de no iluminar bastante los principios generales que le darían validez científica. Por ello habla de cierta indeterminación ética.

Las fuentes de indeterminación son elusivas y vagas. Es imposible articular perfectamente la comprensión del agen-

te y del resultado, y de la finalidad y de la norma.

Aun en los protagonistas de los problemas de la literatura existencial, los problemas no son tan agudamente individuales como parecen. Siempre se trata de la conexión entre motivo y conducta. Siempre hay una fase de deliberación donde se examina el sentido y el valor de las otras voluntades que serían afectadas por el resultado de la acción individual. Por ello la indeterminación consiste en una respuesta no definitivamente asegurada o determinada, pero sin querer decir que no hay respuesta para su rectitud o malicia.—A. S.

TOPITSCH (Ernst): *Sachgehalte u n d Normsetzungen*, en «Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie», XLIV, 2, 1958 (páginas 189-205).

Henry Poincaré ha dicho en cierta ocasión que no puede haber moral científica, pero que no puede haber tampoco ciencia inmoral, y la razón —agrega— es en cierto modo puramente gramatical, pues si las premisas de un silogismo están las dos en indicativo, la conclusión será en indicativo. Para que la conclusión pueda estar en imperativo sería necesario que, por lo menos, una de las premisas estuviese en imperativo. En el fondo de esta proposición de Poincaré se plantea el problema de las relaciones entre el contenido real y la normatividad. Parece que, de una parte, la normatividad tuviese el valor de una abstracción absoluta, y que, por el contrario, el contenido estuviese independizado de los supuestos que constituyen la normatividad. No obstante esta idea es discutible. Ha habido diversos y numerosos pensadores que han subrayado el hecho de que toda normatividad procede y recae sobre un contenido ficticio, de tal manera que no se puede hablar de normatividad sino en función de las exigencias de un contenido concreto. Ernst Cassirer señala que el mito comienza en la intuición de la finalidad de los hechos y que las fuerzas de la naturaleza adquieren en el mito un sentido finalista. No hay que olvidar que el derecho natural y la ley universal invocada por Cicerón se originó en la ley no escrita de una ciudad universal de origen caldeo-pérsico. Estas reflexiones las aplica el autor al Derecho y ve en las estructuras nor-